

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50174 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - UPAD Mercantil,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 503/2009-D en el que figuran como concursados Elizaldeko Finkak, S.L., (CIF: B-20580841), Félix Azpeitia Zabaleku (DNI: 15948994N), María José Noriega Iraola (DNI: 15982381A), José Antonio Azpeitia Zabaleku (DNI: 15865528J) y Antonia Ayestarán Bengoechea (DNI 72426481X), se ha dictado el 18 de noviembre de 2019 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por haber finalizado la fase de liquidación.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora, Elizaldeko Finkak, S.L.

Así mismo, se ha declarado que los deudores don Félix Azpeitia Zabaleku, doña M^a José Noriega Iraola, don José Antonio Azpeitia Zabaleku y doña Antonia Ayestarán Bengoechea quedan responsables del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 19 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190065967-1